

RESOLUCION No. 90-2-1-1-0002294

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 14 de junio de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S.; ✓

QUE la ingeniera comercial Mercedes Rios Sono en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Mang Chang Peñafiel ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-0695-IA de 16 de marzo de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1490 del 01 AGO. 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.-S.E.R.V.I.S. por UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES dividido en mil doscientas cuarenta acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

00000 5

0002294

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-

EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.S.E.R.V.I.S.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza INMOBILIARIA CATINMO S.A. en favor de EQUIPOS, SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. E.S.I.-S.E.R.V.I.S. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

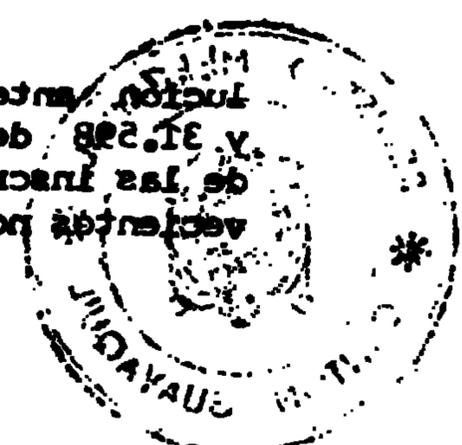
ARTICULO QUINTO. DISPONER que la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de abril de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

*[Handwritten signature and stamp]*

Dr. Gerardo René Méndez  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



Se tomó nota de lo obrado en la Resolución de 1984, al margen de las inscripciones respectivas. - El Registrador Mercantil. -

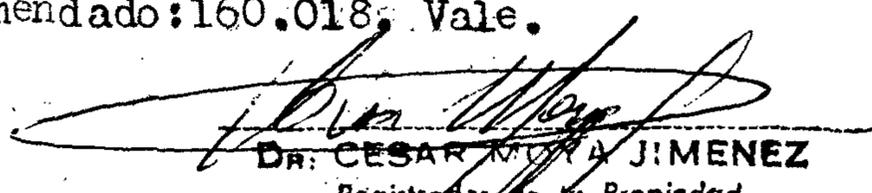
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

I.

16 0000

1653000

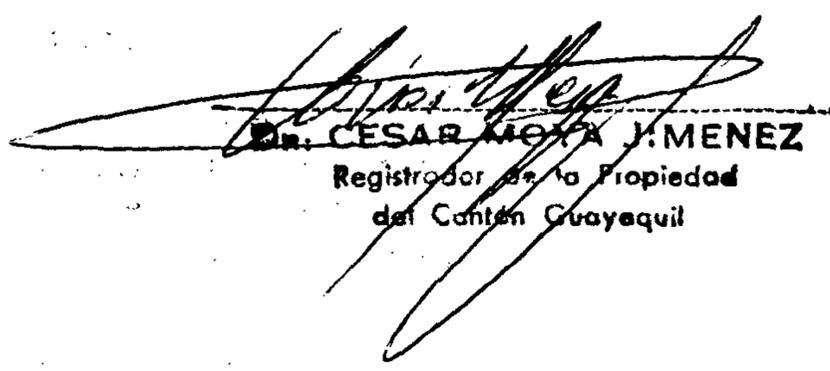
Queda inscrito el Aporte ordenado en esta -  
Resolución de fojas 159.961 a 160.018 número 6618 del Registro  
de Propiedad y anotada bajo el número 15.913 del repertorio .-  
Guayaquil, veinte y tres de Agosto de mil novecientos noventa .  
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. Enmendado:160.018. Vale.

  
Dr. CESAR MOYA JIMENEZ  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil

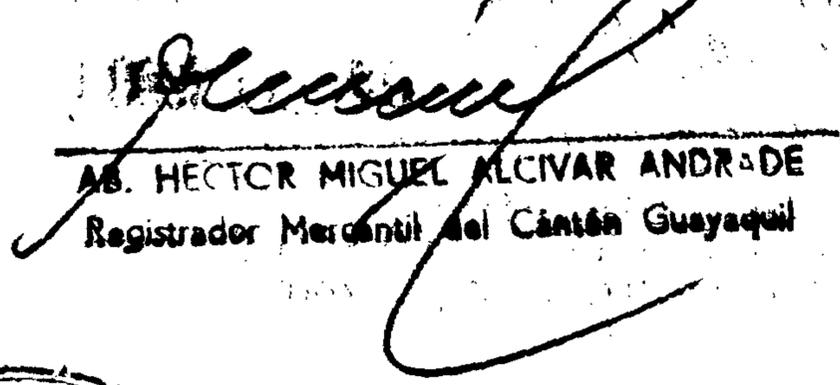
Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Reso-  
lución a foja 83.422 del Registro de Propiedad de 1.982, al már-  
gen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y tres de -  
Agosto de mil novecientos noventa. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

REVISADO  
C.M.E.O.



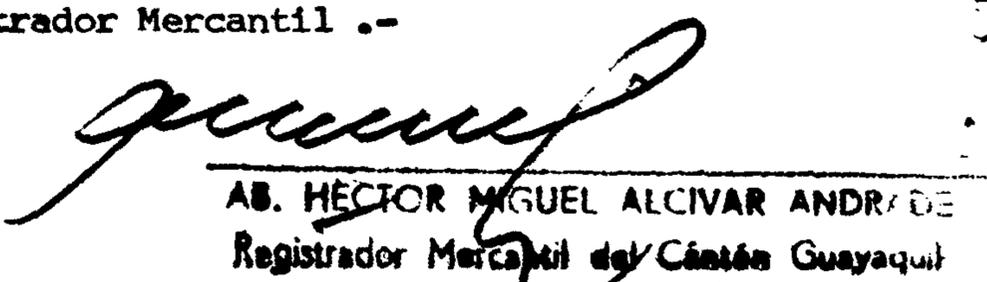
  
Dr. CESAR MOYA JIMENEZ  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil

Queda inscrita esta Resolución de  
fojas 21.763 a 21.765, número 2.410 del Registro Mercantil, Libro de In-  
dustriales y anotada bajo el número 15.122 del Repertorio .- Guayaquil, -  
seis de Septiembre de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de lo ordenado en la Reso-  
lución anterior a fojas 32.039 y 32.059 del Registro Mercantil de 1.984;  
y 31.598 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al margen  
de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, seis de Septiembre de mil no-  
vecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil